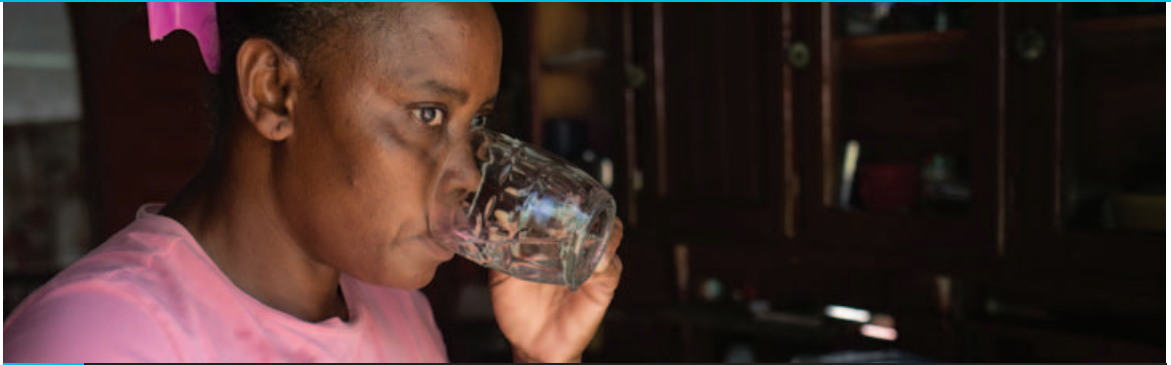




Diciembre de 2013. Santo Domingo, República Dominicana

AGUA: UN DERECHO NO GARANTIZADO EN RD

- DERECHO HUMANO
- EL AGUA EN LA LEGISLACIÓN DOMINICANA
- ¿DE DÓNDE VIENE EL AGUA QUE CONSUMIMOS?
- DEFICIENCIAS EN EL SANEAMIENTO



DERECHO HUMANO

Los derechos humanos están íntimamente ligados al reconocimiento de la dignidad inalienable de las personas.

Se interrelacionan y son interdependientes:

“El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás” .^{*1}

El derecho humano al agua potable, reconocido por las Naciones Unidas de forma explícita en el 2010, muestra interrelación e interdependencia directa con el derecho a la vida, debido a que el segundo no se puede garantizar si no existe el acceso al agua. La disponibilidad de agua potable es un factor determinante en el cumplimiento de los derechos a una alimentación adecuada, a la salud y a una vivienda digna.

EL AGUA EN LA LEGISLACIÓN DOMINICANA

En el artículo 15 de la Constitución de República Dominicana (2010) se reconoce el agua como patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El mismo texto constitucional admite como prioritario el consumo humano de agua sobre cualquier otro uso. Mientras, el artículo 61 de la Carta Magna describe y protege el derecho a la salud, ordenando al Estado garantizar el acceso universal al agua.

Además de lo establecido en la Constitución, la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales indica en su artículo 127 que toda persona tiene derecho a utilizar el agua para satisfacer sus necesidades vitales de alimentación e higiene, siempre y cuando el uso particular no perjudique a terceros o contamine el líquido.

En esencia, la Ley 64-00 aborda el tema desde un enfoque de protección y conservación de los recursos naturales, sin reconocer el agua como un derecho de primer orden.

Algunos países de América Latina que reconocen el derecho humano al agua en su legislación

 Nicaragua, Constitución 1986

 Bolivia, Constitución 2009

 Uruguay, Constitución 2004

 Ecuador, Constitución 2008

 Paraguay, Ley de recursos hídricos 3239, 2007.

 México, Constitución 2012

Fuente: Foro del Agua de Las Américas (2012). Derecho humano al agua y al saneamiento: Meta uno.

*1. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. ¿Qué son los derechos humanos? Ver en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

A la fecha, ninguna normativa nacional lo hace, pese a que el país es signatario de varios convenios del sistema interamericano que sí incluyen esta prerrogativa. Por este vacío es que urge la aprobación de una ley de aguas. Ya en el 2012 fueron sometidas dos propuestas: el Anteproyecto de Ley General de Agua Potable y Saneamiento, sometido por la Iniciativa Participativa Anticorrupción; y el Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana, presentada por el senador de la provincia Monseñor Nouel, Félix María Nova Paulino.

Ambas iniciativas han sido cuestionadas por la Plataforma por el Agua, un espacio conformado

por un conjunto de personas y organizaciones que luchan por una política de agua justa, humana y ambientalmente sostenible. El principal cuestionamiento que la Plataforma ha hecho a estas dos propuestas se refiere a que abren la posibilidad para la privatización del agua, en contraposición con el enfoque cada vez más universal que ve al agua como un derecho y un bien público que no debe de estar a merced de especuladores ni de intereses privados.

Como alternativa a los dos proyectos, la Plataforma por el Agua plantea la efectiva participación ciudadana y comunitaria en el diseño y ejecución de una norma especial de agua.

¿DE DÓNDE VIENE EL AGUA QUE CONSUMIMOS?



De acuerdo al Censo del 2002, para el 21.1% de los hogares del país la fuente principal de abastecimiento de agua potable la constituían manantiales, ríos, arroyos, pozos, la lluvia, camiones tanque y otros. En el 2010 el nuevo Censo de Población y Vivienda reveló que el porcentaje de hogares que no tenían acceso al agua a través de un acueducto creció a 28% (765 mil 868 hogares).

Esto significa que en ocho años 302,435 hogares se sumaron a las familias que no tienen conexión fija al sistema de acueducto de República Dominicana. También significa que la capacidad del Estado para garantizar este derecho es muy limitada, y tiende al empeoramiento.

Una comparación entre los datos de los censos 2002 y 2010 revela que en estos 8 años unos 302,435 hogares se sumaron a la lista de hogares que no se abastecen de agua proveniente de un acueducto.








Fuente de abastecimiento de agua de hogares	2002		2010	
	Total	% del total	Total	% del total
Total	2,193,848	100	2,671,979	100
 Del acueducto, dentro vivienda	787,566	35.9	1,236,201	46.3
 Del acueducto, en patio de la casa	544,122	24.8	559,707	20.9
 Del acueducto, llave pública	398,727	18.2	110,203	4.1
 Manantial, río, arroyo	112,730	5.1	75,502	2.8
 Pozo	146,644	6.7	203,396	7.6
 Lluvia	32,321	1.5	32,004	1.2
 Camión tanque	145,855	6.6	97,847	3.7
Otro	25,883	1.2	357,119	13.4

Tabla 1. Fuente de abastecimiento de agua en los hogares, según año censal 2002, 2010
Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas, Estadísticas sociales sobre Calidad de vida, Hogar y hábitat

DEFICIENCIAS EN EL SANEAMIENTO


Según los organismos internacionales de salud, el saneamiento constituye un requisito fundamental para la sustentabilidad del derecho humano al agua, pues contribuye a evitar la contaminación de este recurso y a mantener su calidad. El tratamiento o depuración de aguas residuales domésticas se encuentra dentro de las prácticas fundamentales de saneamiento local, pero en el país tan sólo el 24% de los municipios (pertenecientes a las grandes ciudades) cuenta con sistema de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial.*2.

Un ejemplo concreto de esta deficiencia es el caso del Gran Santo Domingo (provincia Santo Domingo y Distrito Nacional),

donde la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) estima que sólo el 5% del total de la población de este territorio cuenta con servicio de tratamiento de aguas residuales.*3

¿Cómo se traduce esta carencia? Los hogares que no cuentan con servicio de alcantarillado sanitario disponen sus aguas residuales a través de pozos filtrantes que descargan sustancias fecales y orinas en las aguas subterráneas, contaminándolas. Esta agua contaminada es la misma de la que se abastecen las familias a través de pozos tubulares y que se descarga en corrientes superficiales (ríos, lagos, etc.).

*2. Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana; Organización Panamericana de la Salud (OPS); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (2012). Coordinación en Acción: El Grupo de Agua, Saneamiento e Higiene en República Dominicana y su impacto durante la epidemia de Cólera. Santo Domingo, RD.
*3. Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, CAASD (2013). Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario del Gran Santo Domingo. Santo Domingo, RD.



El tratamiento de aguas residuales es el proceso que permite eliminar los contaminantes presentes en las aguas servidas o cloacales antes de ser descargadas a un curso de agua. La CAASD dispone de 12 plantas de tratamiento de aguas residuales pero sólo 4 se encuentran operando. De la cantidad total de agua residual doméstica que se genera en la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional sólo se trata alrededor del 3.3%, según el Informe Estadístico Octubre 2013 de la CAASD.

A este escenario también se suma la falta de servicio sanitario en los hogares, situación que se agudiza en las zonas rurales. Según el Censo del 2010, en las zonas urbanas los hogares que no contaban con servicio sanitario representaban el 3.4%, mientras que en las zonas rurales ascendían a 13.6%.

Estas familias no tienen acceso a una de las condiciones sanitarias básicas para una vivienda digna y deben satisfacer sus necesidades fisiológicas a la intemperie, muchas veces a orillas

de los ríos, contaminando los suelos y las aguas superficiales.

El escaso saneamiento local tiene un impacto altamente negativo en las fuentes acuíferas, que resultan contaminadas con bacterias y toxinas.

Una muestra de ello es que durante la epidemia de cólera de los años 2011 y 2012 se identificó que el principal mecanismo de infección era el agua usada en algunas comunidades para bañarse o beber.*4

OTROS MODOS DE CONTAMINACIÓN

Las fuentes hídricas del país también son contaminadas por el uso de pesticidas en actividades agrícolas, aguas residuales de empresas, desechos industriales y desechos sólidos, entre otros.

Un caso emblemático es el del río Haina, cuya cuenca baja está rodeada de una de las mayores conglomeraciones industriales del país, con más de 100 medianas y grandes empresas.

De acuerdo con los resultados de la encuesta industrial aplicada por el Ministerio de Medio Ambiente en el 2010 en la zona industrial de Haina y Herrera, aunque el 100% de las empresas del área reportó la generación de efluentes o desechos líquidos durante el proceso de

producción, para la fecha sólo el 15.5% contaba con plantas de tratamiento.

Según esta encuesta, el 86.4% de las empresas descarga sus efluentes líquidos sin tratar en pozos, en el suelo y en el subsuelo. Por esta y otras razones Haina es considerado por el Ministerio de Medio Ambiente como un lugar de alto riesgo ambiental y ha sido identificado por la Evaluación Global de Aguas Internacionales (GIWA por sus siglas en inglés, proyecto dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), como un lugar de peligro, contaminado, con preocupaciones particulares relacionadas a la contaminación química, contaminación de recursos existentes de agua dulce e inadecuado manejo y tratamiento de residuos sólidos.*5.

*4. Observatorio Político Dominicano (2013). El cólera en República Dominicana: Incidencia, propagación y mortalidad. Santo Domingo, RD. Ver en: http://www.opd.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=1264:el-colera-en-republica-dominicana-incidencia-propagacion-y-mortalidad&catid=84:analisis-pl

*5. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2011). Resumen Ejecutivo del Proyecto Mitigación de los Impactos de Desechos Industriales en la Cuenca Baja del Río Haina y Franja Costera (IWCAM). Santo Domingo, RD. En: <http://www.ambiente.gob.do/Transparencia/Proyectos/Proyectos/Gestion%20Ambiental/Resumen%20Ejecutivo%20Proy%20Mitigacion%20IWCAM%20SNIP%204337.pdf>

Otra actividad que ha repuntado en la República Dominicana y que tiene un impacto altamente negativo sobre las fuentes de agua es la minería, con un crecimiento acumulado de 217.1% en los primeros nueve meses del 2013, según el Banco Central.

La minería, particularmente la minería de oro, tiene efectos desastrosos en los ecosistemas. En lo que respecta al agua, causa la acidificación de los acuíferos, la contaminación con metales y otros productos químicos como el cianuro, altamente nocivo para la salud.

Por otro lado, el país enfrenta limitaciones en cuanto a la disposición de residuos sólidos. El 25% de los hogares, según el Censo 2010, no cuenta con servicio de recogida de basura, por lo que recurre a prácticas como la quema, la disposición en terrenos baldíos, ríos o cañadas.

Los hogares ubicados en áreas marginadas, como las cercanas a ríos, arroyos o cañadas, sin acceso a servicios de recolección de residuos, recurren con frecuencia a prácticas no apropiadas de eliminación de residuos sólidos: los lanzan al agua.

La disposición final de los residuos sólidos por parte de los prestadores del servicio de recogida se realiza en muchos casos en vertederos a cielo abierto, en ocasiones próximos a comunidades y/o ríos, sin ningún control ni tratamiento.

El Ministerio de Medio Ambiente estima que en el país existen un total de 354 vertederos.

Los vertederos a cielo abierto generan la contaminación del subsuelo, el aire y las aguas.

ENTRE EL BIEN PÚBLICO Y EL MERCADO

Garantizar a las personas el acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento es un paso significativo a favor de la reducción de las desigualdades sociales, ya que con ello se contribuye a mejorar el entorno, reducir focos de enfermedades y la contaminación ambiental, situaciones en las que, generalmente, las poblaciones económicamente vulnerables son las más expuestas.









La garantía del acceso al agua potable va más allá de considerar las fuentes de abastecimiento e implica que esta debe ser suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y económicamente asequible.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar.

El solo hecho de que el agua provenga de un acueducto no garantiza que la misma sea potable o apta para el consumo humano. También existe el riesgo de contaminación durante su manejo, cuando se obtiene de llave pública o de alguna fuente que se encuentra fuera de la vivienda. Más aun, la calidad y potabilidad del agua pueden perderse al ingresar a las redes de distribución, si estas no se encuentran en condiciones adecuadas.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), en el estudio Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climático en la República Dominicana y su Adaptación al mismo, plantea que en el país los problemas en la red de distribución no garantizan que el agua que llega al consumidor final sea apta para tomar, o por lo menos no generan confianza en la población para que la use con estos fines.

Los reducidos avances del Estado en la provisión efectiva del servicio de agua potable han dejado el espacio para que las empresas comerciales se establezcan como las principales abastecedoras de agua para el consumo. La proporción de hogares que consume agua embotellada pasó de 8.8% en 1991 a 66.9% en 2012. El agua potable se convierte así en una mercancía a la cual tienen acceso garantizado quienes pueden pagar. Si bien es cierto que el servicio de agua debe ser pagado, los costos de su provisión deben ser asequibles, es decir, al alcance de todas las personas, pues se trata de un recurso fundamental para la vida.

Distribución porcentual de los hogares según fuente de agua para beber				
Tipo de abastecimiento	ENDESA 1991	ENDESA 2002	ENDESA 2007	ENHOGAR 2012
 Tubería dentro de la vivienda	20.4	9.1	9.4	4.6
 Tubería fuera de la vivienda/ en otra vivienda o llave pública	46.2	19.3	13.0	7.1
 Pozo	3.6	2.5	2.0	1.6
 Manantial, río o arroyo	9.7	2.8	1.8	1.4
 Lluvia	9.0	9.0	6.7	4
 Camión tanque	1.1	2.0	0.5	0.2
 Embotellada	8.8	55.0	55.7	66.9
 Camioncito	-	-	10.6	13
Otra fuente	1.1	0.2	0.3	1.1
No sabe	-	0.1	-	0.1

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. ¿Solo agua?; Encuesta Nacional de Hogares (ENHOGAR) 2012.

SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

El servicio de agua potable y la recolección, disposición y tratamiento de aguas residuales y pluviales en el país se encuentra en manos de 8 instituciones públicas: el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), las Corporaciones de Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), Santiago (CORAASAN), Moca (CORAAMOCA), Puerto Plata (CORAAPLATA), La Vega (CORAAVEGA), Boca Chica (CORAABO) y La Romana (CORAAROM).

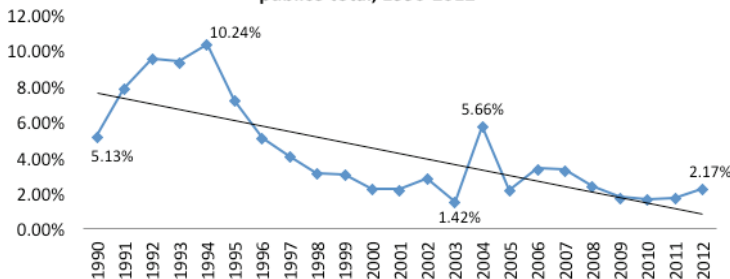
Esta descentralización puede contribuir a mejorar la gestión del agua, ya que favorece el acercamiento entre prestadores de servicios

y usuarios-as y facilita la participación e integración de estos últimos en la gestión.

Sin embargo, es importante que exista y se defina con claridad un organismo de control y supervisión general, de manera que se regule la prestación del servicio para garantizar el acceso igualitario y se promuevan acciones coordinadas. Y es que la prestación del servicio de agua implica la gestión de recursos hídricos cuyos límites geográficos se extienden más allá de las divisiones político-administrativas. Esto ocurre porque una misma fuente de agua puede abastecer a varias comunidades de distintas provincias.

¿ES EL ABASTECIMIENTO DE AGUA UNA PRIORIDAD DE ESTADO?

Gasto público en agua y alcantarillado como porcentaje del gasto público total, 1990-2012



En los últimos 22 años el gasto público en agua potable y alcantarillado como porcentaje del gasto público total presenta una clara tendencia a la baja, es decir, que de cada peso que gasta el Estado, está gastando cada vez menos en agua potable y alcantarillado.

En el año 1994 de cada 100 pesos gastados por el Estado 10 pesos con 24 centavos se gastaron en agua potable y alcantarillado. Mientras, en el año 2012 de cada 100 pesos gastados por el Estado solo 2 pesos con 17 centavos se invirtieron en este renglón.

En el Presupuesto General del Estado para el

año 2013, el monto asignado para agua potable representó el 2% del presupuesto total. Para el año 2014, la suma de los presupuestos de las 8 instituciones públicas que proveen servicio de agua potable y alcantarillado constituye el 1.4% del gasto total, lo que indica que la inversión en agua potable y alcantarillado sigue perdiendo peso en el gasto público.

YAMASÁ, UN CASO EMBLEMÁTICO



Foto fuente: DominicanosHoy.com

Yamasá, con una población de 55,348 habitantes, según el Censo del 2010, es uno de los municipios de Monte Plata, la segunda provincia con mayor porcentaje de hogares cuyo suministro de agua proviene de fuentes con alto riesgo de contaminación.

En noviembre del 2013 el Observatorio de Políticas Sociales del Centro Bonó realizó un levantamiento de información sobre el acceso al agua potable en algunos de los barrios más poblados de este municipio. De acuerdo al estudio, el 64% de los 322 hogares encuestados afirmó que su fuente principal para abastecerse de agua la constituyen los pozos tubulares, ríos, canales, arroyos o manantiales.

Esto implica altos riesgos para la salud, ya que se trata de fuentes de agua expuestas a contaminación y que no reciben ningún tipo de tratamiento.

Por otro lado, el 29.8% dijo abastecerse de agua proveniente de un acueducto, mientras que un 6.2% se abastece de otras fuentes, entre las que se encuentran el agua de lluvia y el agua suministrada por camiones tanque.

En cuanto al agua para beber, el 71.7% de los hogares recurre a la compra de agua embotellada, incurriendo en un gasto mayor que el que tendrían

si pudieran contar con agua proveniente de una red pública. Una alta proporción de los hogares encuestados, el 72%, dispone de tubería que lleva el agua desde los pozos o acueductos hasta la vivienda

Las familias que no tienen acceso al agua en la vivienda, deben emplear tiempo y esfuerzo para abastecerse. Incluso los hogares que cuentan con tuberías deben dedicarse a tareas relacionadas con el abastecimiento, puesto que el servicio de agua no es continuo. Esta responsabilidad de carga recae mayormente sobre las mujeres (51.2% de los casos).

INSTITUCIONES Y COMUNIDAD



La capacidad de las personas para identificar las instituciones públicas encargadas de proveerles servicios básicos es un indicador del grado de acercamiento que existe entre las instituciones y la comunidad.

En el 46.6% de los casos, las personas encuestadas en Yamasá expresaron no conocer la institución encargada de proveer el servicio de agua. De las personas que afirmaron conocerla, el 68.6% respondió correctamente, identificando al INAPA como la entidad pública encargada de abastecer el servicio de agua en esta localidad.

Sobre la percepción del servicio prestado por el INAPA, un 55% lo calificó entre malo y muy malo, un 29.7% afirmó que le parece regular y tan sólo un 15.3% lo consideró entre bueno y muy bueno.

Las dificultades que enfrentan los-as pobladores de las zonas rurales son más pronunciadas que en las áreas urbanas.

La ENHOGAR 2011 muestra que un habitante de la zona rural tiene el doble de posibilidades de estar privado del acceso al agua potable que un habitante de la zona urbana.

En algunas localidades rurales las dificultades de acceso, sumadas a la falta de presencia del Estado, han llevado a que las propias comunidades se organicen para satisfacer sus necesidades de abastecimiento de agua. Esto es lo que ha sucedido en el barrio Los Solares del distrito municipal Los Botados, en Yamasá, cuya población se organizó y, con recursos propios y el apoyo del Ayuntamiento y organizaciones sin fines de lucro, han logrado construir varios pozos tubulares que actualmente abastecen a las familias de esa localidad.

CONCLUSIONES



República Dominicana necesita dotarse de un marco legal que reconozca y proteja de forma explícita el acceso al agua como un derecho humano fundamental, tal y como lo hacen la ONU y las normas especiales de Nicaragua, Bolivia, Uruguay, Ecuador, Paraguay, México, y otros países de la región. El debate para alcanzar este reconocimiento debe incluir la participación directa de la ciudadanía, de manera que no se deje espacio a ningún tipo de restricción ni condicionante a esta prerrogativa fundamental.

Las ocho instituciones que trabajan en el servicio público de agua potable no están conectadas mediante un órgano común de coordinación. Este distanciamiento de entidades que suelen administrar fuentes hídricas comunes limita la capacidad gubernamental de hacer planificaciones integrales que respondan a las necesidades específicas de las diferentes regiones.

La implementación de una nueva política pública sobre agua necesariamente se encontrará con un vínculo Estado-comunidad muy débil, porque, como demuestran los estudios, existen sectores donde casi la mitad de la población (46.6%) desconoce cuál es la institución prestadora de servicio que le corresponde.

A esto se agrega un alto nivel de desconfianza en el sistema público de provisión de agua, el cual ha recibido la calificación de malo o muy malo hasta por el 55% de poblaciones vulnerables como Yamasá.

En los últimos años el Gobierno dominicano ha restado importancia al suministro y saneamiento de agua para la población, reduciendo significativa y recurrentemente los recursos asignados a este renglón de los servicios básicos en el Presupuesto General de la Nación. El recorte indica con claridad que las autoridades no consideran el acceso al agua como un derecho humano fundamental.

El déficit de abastecimiento regular de agua potable en el país afecta casi a un tercio de los hogares, evidenciando una injustificable precariedad en la provisión de un servicio básico por parte del Estado. Este escenario se ve agravado porque el agua destinada al consumo humano con frecuencia se ve contaminada por aguas residuales domésticas y el vertido de desechos sólidos y químicos resultantes de actividades económicas.

Por tener un limitado acceso poblacional a fuentes seguras de agua potable, la sociedad dominicana permanece expuesta a enfermedades y epidemias que se transmiten a través de la ingesta del líquido transparente.

Las muertes por cólera registradas en varias comunidades pobres durante los años 2011 y 2012 evidencian que con facilidad este riesgo puede convertirse en una tragedia nacional.

RECOMENDACIONES

El Observatorio de Políticas Públicas del Centro Bonó entiende que para dar una respuesta integral al problema del abastecimiento y tratamiento de agua en República Dominicana es necesario emprender los siguientes esfuerzos:

1. Convocar a todas las fuerzas vivas de la sociedad interesadas en el tema del agua, para activar un debate nacional que declare y proteja el acceso al agua como un derecho humano, y dé origen a una Ley Nacional de Aguas.

2. En la Ley de Aguas debe ponderarse la creación de un organismo coordinador de las diferentes instituciones que trabajan en el abastecimiento y saneamiento del agua, con la finalidad de hacer

más efectivo el uso de recursos en este servicio.

3. Además, urge aumentar en el Presupuesto General de la Nación la partida correspondiente a la provisión y tratamiento de las aguas del país.

4. Cualquier paso que el Estado y la sociedad emprendan juntos para solucionar el problema del acceso al agua requerirá de una gran campaña educativa nacional, dirigida a explicar a la población la importancia del agua, los mecanismos de distribución y saneamiento existentes y el deber colectivo de proteger y usar a conciencia, bajo la orientación de las autoridades, este indispensable e insustituible recurso natural.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO-NOVIEMBRE 2013

En el periodo enero-noviembre del 2013 el Gobierno ejecutó RD\$435,804.61 millones, lo equivalente al 82.1% del presupuesto formulado.

La función Servicios Sociales recibió la mayor asignación del presupuesto, con un 40.1% del gasto total, esto debido en gran medida al peso de la partida asignada a educación, puesto que por primera vez se asignó a educación preuniversitaria el 4% del Producto Interno Bruto, como manda la Ley 66-97.

Sin embargo, al mes de noviembre Servicios Sociales es la función con menor porcentaje de ejecución, con un 79.3% de lo formulado.

Dentro de los servicios sociales prioritarios, vivienda y urbanismo, además de tener la menor asignación presupuestaria, son los que presentan menor porcentaje de ejecución, con un 49.7% y 49.2% respectivamente.

Estas cifras resultan alarmantes si pensamos en el déficit habitacional existente en el país, que en la última década ha rondado las 860,000 unidades habitacionales .^{*6}.

Otro servicio social prioritario con baja ejecución es Educación, que faltando un mes para finalizar el año presentó una ejecución equivalente al 70.4% del total asignado.

El problema no solo radica en que al final no se invierta lo asignado en estos renglones, sino que además preocupa que durante el último mes “se gaste por gastar”, sin tomar en cuenta el objetivo de la inversión social, que está destinada a favorecer a los grupos más vulnerables como una forma de redistribución de riquezas y disminución de la desigualdad social.

Política de gasto	Presupuesto original	Ejecutado a Noviembre	% Ejecución
Servicios generales	66,198.79	56,335.45	85.1%
Servicios sociales	234,014.82	185,538.38	79.3%
Servicios sociales prioritarios	212,839.11	166,299.53	78.1%
Educación	108,520.51	76,344.37	70.4%
Salud	41,700.22	36,793.81	88.2%
Agua potable y alcantarillado	10,763.29	8,431.00	78.3%
Vivienda	1,566.30	779.21	49.7%
Urbanismo	59.93	29.46	49.2%
Seguridad social	26,421.34	23,740.31	89.9%
Asistencia social	23,807.52	20,181.37	84.8%
Otros gastos sociales	21,175.70	19,238.84	90.9%
Deportes, Recreación, Cultura y Religión	4,657.00	3,965.36	85.1%
Servicios municipales	16,518.70	15,273.48	92.5%
Servicios económicos	89,908.76	74,376.12	82.7%
Protección del medio ambiente	1,402.21	1,190.34	84.9%
Deuda pública	139,321.78	118,364.31	85.0%
Intereses y comisiones	64,202.72	53,036.89	82.6%
Amortización	75,119.06	65,327.42	87.0%
Total general	530,846.36	435,804.61	82.1%

*6. Observatorio por el Derecho a la Ciudad (2013). Boletín 3 y 4 Población y vivienda: Un desencuentro hacia la exclusión. Ciudad Alternativa, Santo Domingo, RD.



C/ Josefa Brea 65, Mejoramiento Social, Santo Domingo.
www.bono.org.do • centrobono@bono.org.do
 Tel. 809-682-4448 Fax 809-685-0120
 @CentroBono Centro Bono

Contenido: Aris Balbuena
Edición: Jonathan Liriano
Diseño gráfico: Gary Lorenzo

Fotografías: Fran Afonso, DominicanosHoy.com

Auspiciado por:

